



USHUAIA, 210071998

VISTO: La Nota Nº 1153/96 Letra: MS Y AS; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rubricación de UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y COHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente Nº 20127/06, denominada "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR - PR.A.N.I.", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles , para registrar los movimientos contables de las cuenta corriente N° 20127/06 denominada "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR - PR.A.N.I.", del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia.-

ARTICULO 2 - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 66 96.
A.C.P.

C.R.M. CLAYDIO A. RICCIUTI

Presidente

Presidente

Tribunar un Commiss de la Provincia





RUBRICACION

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº /66 /96.-

USHUAIA,

210CT 1998

PADE EN EDUARDO R. LEONIDAD Vocal PADEMANI CO CURRIANS de la Provincia C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Prosidente Tribunai de Cuántes de la Provincia